



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales, apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del SENA a cargo de los Centros de Formación y Despachos de Dirección a nivel Regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Título Profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto. Tarjeta profesional en los casos que lo exija la ley.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>24 meses de experiencia relacionados o con especialización relacionada.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 57.886.400) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2.516.800) incluido IVA, b) ONCE pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025 por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 5.033.600) cada uno incluido IVA; amparados en el CDP No. 1725 de 2025.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo de ejecución será de once (11) meses quince (15) días. Sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede Centro Minero.</i>



<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico, o quien designe la subdirectora (e) del Centro Minero.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Subdirectora (e) Centro Minero SENA – Regional Boyacá.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que manifiesta: “*Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia*”.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-2154 de 28 de agosto de 2024 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal a) delegó en los subdirectores de Centros de Formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro Minero. **Artículo 5º. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS.** Las funciones delegadas en los artículos **1, 2, 3 y 4** de este acto administrativo comprenden: **a)** La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro; **b)** La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación; **c)** La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías; **d)** Designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios; **e)** Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado. **Parágrafo 1:** La delegación de la





En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas directamente a cargo del Centro de Formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones Académicas (2), coordinación del grupo de gestión de administración educativa (1), coordinación grupo de formación integral, promoción y relaciones corporativas (1), y coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto (1), cada una de las coordinaciones está bajo la responsabilidad de un funcionario de planta con su respectivo equipo de trabajo, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de Centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan dichas coordinaciones están contenidas en las resoluciones: 15- 02006-2024, 15- 01951-2024, 15- 01201-2024, 15- 01131-2024, 15-057-2021.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Minero, contar con un profesional en áreas como: Ingeniero Civil o Arquitecto, idóneo para realizar actividades propias de planeación operativa, y actividades administrativas relacionadas con: Apoyar en la elaboración de los documentos de los proyectos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural de las edificaciones que se requieran en el centro de formación. Apoyar en la etapa de estructuración precontractual y en la etapa de evaluación de los procesos de cuando le sea requerido. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución requeridos por el supervisor, de los proyectos o contratos que le sean solicitados. Apoyar la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural. Realizar la revisión de los planos y diseños arquitectónicos y estructurales, existentes y/o elaborados para las diferentes obras en que se requieran. Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que adelante el Centro de Formación. Revisar y hacer los ajustes requeridos al presupuesto de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requiera en el Centro de formación. Realizar la gestión ante la Curaduría Urbana y ante las diferentes autoridades competentes de las licencias, permisos ambientales y demás requisitos de ley previos a los procesos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requieran adelantar el Centro de Formación. Desarrollar actividades de apoyo a la supervisión a los contratos de obra, interventorías y/o relacionados con la intervención de la infraestructura del Centro de formación. Elaborar los informes relacionados de obra y mantenimiento que se requieran en desarrollo de la ejecución del objeto contractual. Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados, en el cumplimiento de los objetos de estos. Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales de los proyectos mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y



sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural, así como nuevos proyectos de infraestructura que se ejecuten en el centro de formación. Apoyar las visitas técnicas de campo a nivel regional con ocasión de los mantenimientos, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que le sean asignados y rendir los respectivos informes. Brindar apoyo a las demás dependencias, sedes y centros de la regional en los procesos relacionados con mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural y la gestión de la infraestructura.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar con un profesional en las áreas ya mencionadas, quien se encargue de Prestar los servicios profesionales, apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del SENA a cargo de los Centros de Formación y Despachos de Dirección a nivel Regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

**A. Alineación estratégica de la entidad:**

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

*Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026*





El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

## **B. Documento CONPES:**

Estos documentos de política pública comprenden un proceso de articulación de las diferentes entidades para atender un problema relevante de política social y económica. Actualmente, los documentos CONPES se vienen elaborando con proyección de tiempo entre 8 y 10 años, por lo cual estos compromisos son relevantes en la formulación estratégica de la Entidad. Actualmente el SENA participa en 16 CONPES con 47 acciones:

1. Política Nacional de Desarrollo Productivo.
2. Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
3. Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales.
4. Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.
5. Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
6. Política Nacional de Emprendimiento.
7. Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.
8. Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.
9. Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
10. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.
11. Política Nacional De Propiedad Intelectual.
12. Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
13. Política de Transición Energética.
14. Política para impulsar la competitividad agropecuaria.
15. Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas.
16. Política Nacional de Reindustrialización.

Así mismo, viene participando en la formulación de los siguientes CONPES de Discapacidad, Trabajo Digno y Decente, Sistema Nacional de Cuidado, Política de Desarrollo Integral del Pacífico,



Formación Artística y Cultural, Inteligencia Artificial y LGTBIQ+, los cuales son prioridad del Gobierno Nacional.

Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

### C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026





Fuente: SENA 2023

**D. A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional:**

<i>Perspectiva</i>	<b>Desarrollo Institucional</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>DI-06. Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados.</b>

Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la Institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.

<i>Perspectiva</i>	<b>Recursos</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>RE-07. Administrar los recursos institucionales con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia y eficacia.</b>

El objetivo estratégico de esta perspectiva está directamente relacionado con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

La contratación de servicios profesionales apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del SENA a cargo de los Centros de Formación y Despachos de Dirección a nivel Regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados; es necesaria debido a la falta de personal de planta con la experiencia requerida. La coordinación académica cuenta con 1 profesional como arquitecto en el momento esta desarrollan funciones como subdirector encargado y no cuenta con la idoneidad suficiente para llevar a cabo este proceso. En este sentido, el contratista suplirá la necesidad identificada en la



coordinación académica que no puede ser atendida por el personal de planta actual. Este servicio cubre una necesidad puntual y transitoria, limitada apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del SENA a cargo de los Centros de Formación y Despachos de Dirección a nivel Regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados durante un periodo determinado, sin buscar continuidad o permanencia en el servicio.

En tal sentido el Centro Minero de la Regional Boyacá requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025.

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECCION DE FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Apoyar en la elaboración de los documentos de los proyectos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural de las edificaciones que se requieran en el centro de formación.	50	Anual
2	Apoyar en la etapa de estructuración precontractual y en la etapa de evaluación de los procesos de cuando le sea requerido.	50	Anual
3	Apoyar la elaboración de los informes de ejecución requeridos por el supervisor, de los proyectos o contratos que le sean solicitados.	50	Anual
4	Apoyar la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural.	50	Anual
5	Realizar la revisión de los planos y diseños arquitectónicos y estructurales, existentes y/o elaborados para las diferentes obras en que se requieran.	50	Anual
6	Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que adelante el Centro de Formación.	50	Anual
7	Revisar y hacer los ajustes requeridos al presupuesto de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requiera en el Centro de formación.	50	Anual
8	Realizar la gestión ante la Curaduría Urbana y ante las diferentes autoridades competentes de las licencias, permisos ambientales	50	Anual



	y demás requisitos de ley previos a los procesos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requieran adelantar el Centro de Formación.		
9	Desarrollar actividades de apoyo a la supervisión a los contratos de obra, interventorías y/o relacionados con la intervención de la infraestructura del Centro de formación.	50	Anual
10	Elaborar los informes relacionados de obra y mantenimiento que se requieran en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.	50	Anual
11	Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados, en el cumplimiento de los objetos de estos.	50	Anual
12	Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales de los proyectos mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural, así como nuevos proyectos de infraestructura que se ejecuten en el centro de formación.	50	Anual
13	Apoyar las visitas técnicas de campo a nivel regional con ocasión de los mantenimientos, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que le sean asignados y rendir los respectivos informes.	50	Anual
14	Brindar apoyo a las demás dependencias, sedes y centros de la regional en los procesos relacionados con mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural y la gestión de la infraestructura.	50	Anual

**Nota 1:** Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

**Nota 2:** Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el plazo señalado en el encabezado del presente estudio, sin superar la vigencia actual.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar en la elaboración de los documentos de los proyectos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural de las edificaciones que se requieran en el centro de formación.
2. Apoyar en la etapa de estructuración precontractual y en la etapa de evaluación de los procesos de cuando le sea requerido.
3. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución requeridos por el supervisor, de los proyectos o contratos que le sean solicitados.
4. Apoyar la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control del mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural.
5. Realizar la revisión de los planos y diseños arquitectónicos y estructurales, existentes y/o elaborados para las diferentes obras en que se requieran.
6. Revisar y hacer los ajustes pertinentes a los estudios previos para los contratos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que adelante el Centro de Formación.
7. Revisar y hacer los ajustes requeridos al presupuesto de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requiera en el Centro de formación.
8. Realizar la gestión ante la Curaduría Urbana y ante las diferentes autoridades competentes de las licencias, permisos ambientales y demás requisitos de ley previos a los procesos de mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que se requieran adelantar el Centro de Formación.



9. Desarrollar actividades de apoyo a la supervisión a los contratos de obra, interventorías y/o relacionados con la intervención de la infraestructura del Centro de formación.
10. Elaborar los informes relacionados de obra y mantenimiento que se requieran en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados, en el cumplimiento de los objetos de estos.
12. Apoyar con el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financieros y presupuestales de los proyectos mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural, así como nuevos proyectos de infraestructura que se ejecuten en el centro de formación.
13. Apoyar las visitas técnicas de campo a nivel regional con ocasión de los mantenimientos, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural que le sean asignados y rendir los respectivos informes.
14. Brindar apoyo a las demás dependencias, sedes y centros de la regional en los procesos relacionados con mantenimiento, adecuaciones, construcciones, adquisición de bienes inmuebles y sedes en arriendo en los casos que la infraestructura que sea objeto de intervención para reforzamiento estructural y la gestión de la infraestructura.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y señaladas por el supervisor.
16. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será “Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsele Centro Minero”. Para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio el Centro Minero, ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsele.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; contenido en las siguientes circulares: 3-2024-000278 de 2024, la 3-2024-000305 de 2024, 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico o quien designe la ordenadora del gasto (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

## 11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en la línea 15\_9111\_314 del PAA y está incluida en el aplicativo Plan de Acción dispuesto por la Entidad.

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual
80111601	15_9111_314 Prestar los servicios profesionales, apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del SENA a cargo de los centros de formación y despachos de dirección a nivel regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.	January	January	345 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	57,886,400 COP	57,886,400 COP

## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LIDA MARCELA ALVARADO AFRICANO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA – CENTRO MINERO	5/02/2024	31/12/2024	10	26	X	
SENA – CENTRO MINERO	17/05/2023	19/12/2023	06	29	X	
SENA – CIMM	01/02/2022	15/12/2022	10	15	X	
SENA – CIMM	23/04/2021	17/12/2021	07	25	X	
SENA – CIMM	06/02/2020	14/12/2020	10	09	X	
SENA – CIMM	05/02/2019	13/12/2019	10	09	X	
TELVAL	01/11/2017	22/07/2018	09	00	X	
SENA – CIMM	01/02/2016	15/12/2016	10	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL, EXPERIENCIA</b>			<b>76</b>	<b>08</b>	<b>X</b>	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

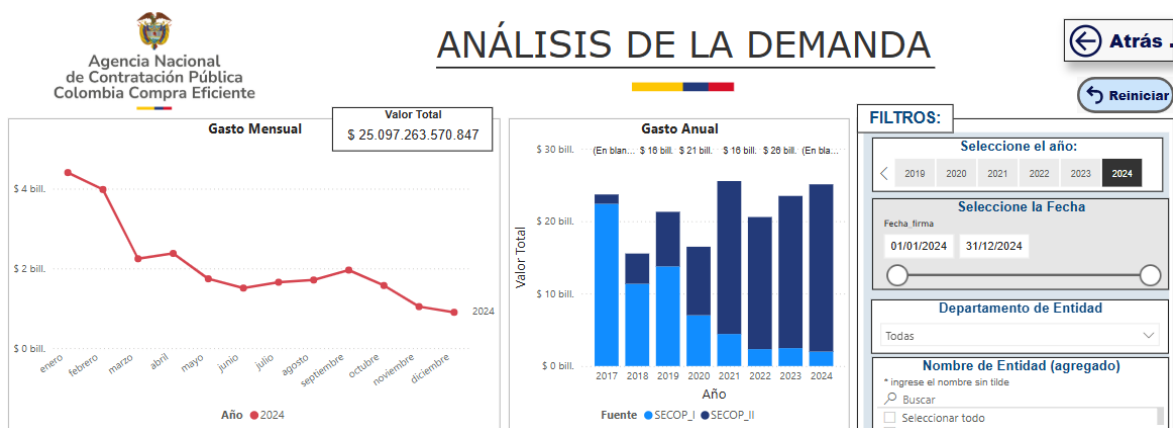
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

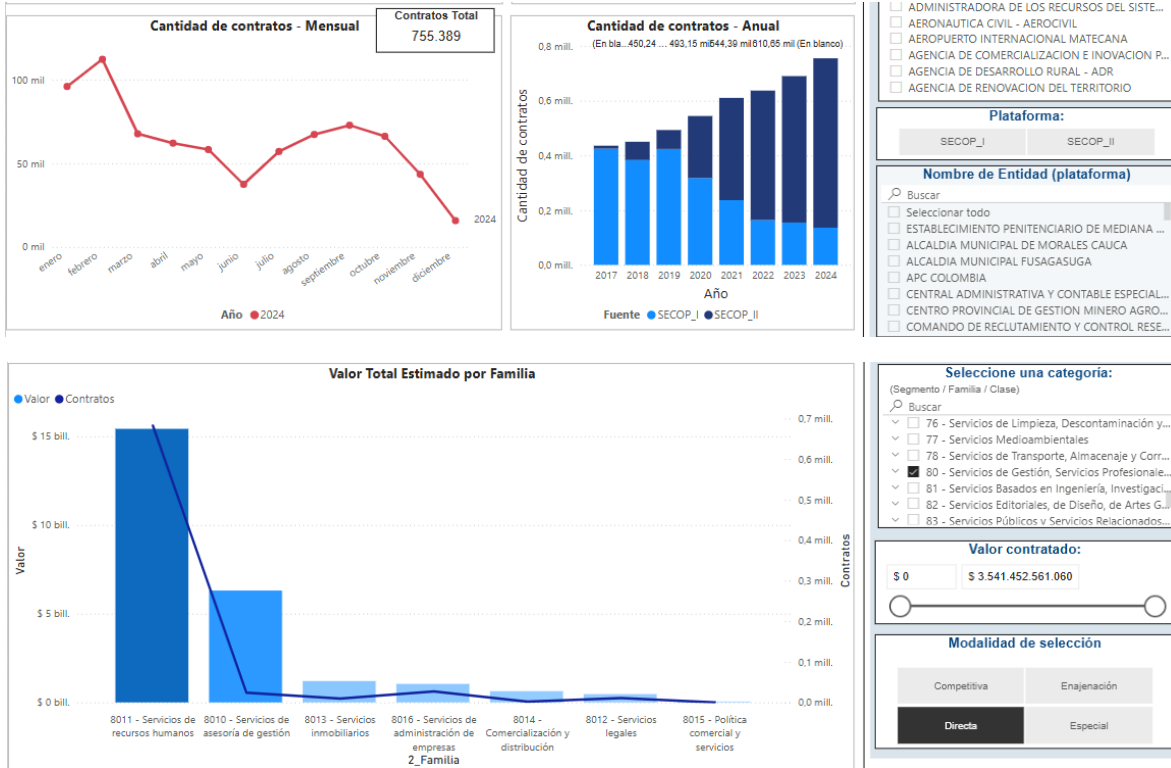
Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) **LIDA MARCELA ALVARADO AFRICANO**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la demanda para la vigencia 2024 en lo que versa los servicios profesionales.





Tendríamos un comportamiento para el año 2024 con un total de 682.736 contratos que se suscribieron a nivel nacional de servicios de recursos humanos, conforme lo detalla la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	682736	\$ 15.421.285.155.753	61,45%	682736	\$ 15.421.285.155.753	61,45%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	23702	\$ 6.305.174.288.990	25,12%	23702	\$ 6.305.174.288.990	25,12%
8013 - Servicios inmobiliarios	9661	\$ 1.204.969.087.244	4,80%	9661	\$ 1.204.969.087.244	4,80%
8016 - Servicios de administración de empresas	26803	\$ 1.043.110.027.426	4,16%	26803	\$ 1.043.110.027.426	4,16%
8014 - Comercialización y distribución	1630	\$ 635.058.563.834	2,53%	1630	\$ 635.058.563.834	2,53%
8012 - Servicios legales	10568	\$ 468.901.943.691	1,87%	10568	\$ 468.901.943.691	1,87%
8015 - Política comercial y servicios	289	\$ 18.764.503.909	0,07%	289	\$ 18.764.503.909	0,07%
<b>Total</b>	<b>755389</b>	<b>\$ 25.097.263.570.847</b>	<b>100,00%</b>	<b>755389</b>	<b>\$ 25.097.263.570.847</b>	<b>100,00%</b>



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6249888 de 2024.	JONATHAN FERNEY VARGAS RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para respaldar y facilitar los procesos de planificación, diseño, implementación, gestión, integración, operación, seguimiento y mejora continua de los servicios tecnológicos del Centro de Formación.	07 meses 11 días	Valor Total: \$36.833.333. Pagos mensuales de \$5.000.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5262020 de 2023.	ROBINSON JAVIER DURAN CEDEÑO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión administrativa y operativa dentro del proceso de formación profesional integral en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	05 meses	Valor Total: \$17.500.000. Pagos mensuales de \$3.500.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5262024 de 2023.	HELIANA CAROLINA ÁLVAREZ SÁNCHEZ	Prestar los servicios profesionales en la formulación de la planeación estratégica y operativa del centro y realizar su implementación, seguimiento y control, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de planeación y evaluación, para asegurar el mejoramiento continuo de la gestión institucional del Centro Minero SENA Regional Boyacá.	05 meses	Valor Total: \$17.500.000. Pagos mensuales de \$ 3.500.000	Contratación Directa

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

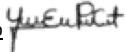


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en la ciudad de Sogamoso Boyacá a los 15 días de enero de 2025.

**JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA**  
**Subdirectora (e) - Centro Minero**  
**SENA – Regional Boyacá**

Proyectó:

Yudy Elimar Peña Castellanos – Técnico G03 - [yepena@sena.edu.co](mailto:yepena@sena.edu.co) 

Revisó Unidad de Contratación:

Freddy Uriel Chaparro Orduz – Coordinador Académico - [chaparro@sena.edu.co](mailto:chaparro@sena.edu.co) 

Sergio de Jesus Santa Botero – Coordinador de Formación Profesional [ssantab@sena.edu.co](mailto:ssantab@sena.edu.co) 